

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy, miércoles (27) veintisiete de abril del (2016) dos mil dieciséis, se reunieron en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km 5, Colonia Granja el Rosario, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS.

**PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. René de la Garza Giacomán, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, Lic. Karla Verónica Félix Neira.

Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Lic. Sandra Karen Aguilar Gallegos; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; el Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; el Representante del Partido Campesino Popular Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes. Integrándose posteriormente a la mesa el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Gerardo Abraham Caballero Valadez; el Representante del Partido Morena, C. Carlos González Peña y el Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Acto continuo, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas los días 14 y 20 de abril de 2016.
3. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General.
  - 3.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
  - 3.2. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
  - 3.3. Informe de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
  - 3.4. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
  - 3.5. Informe de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
  - 3.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES
  - 3.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
  - 3.8. Informe de la Comisión Temporal de Normatividad.
4. Proyecto de Dictamen de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se integra la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter de permanente y se designa el Órgano de Enlace que atienda los asuntos del Servicio Profesional Electoral.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de abril de 2016, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales o si había alguna consideración respecto del

orden del día al que se le acababa de dar lectura, no habiendo ningún comentario, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 20 DE ABRIL DE 2016.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al igual que el resto de los documentos que integraban la sesión del día, fueron circulados con anterioridad a los integrantes del Consejo, por lo que preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO.- INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.**

- 1.1. INFORME DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
  - 1.2. INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
  - 1.3. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.
  - 1.4. INFORME DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
  - 1.5. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
  - 1.6. INFORME DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y CON LOS OPLES
  - 1.7. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
  - 1.8. INFORME DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD.
- 
- 

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz a cada uno de los Presidentes de las Comisiones a fin de que dieran a conocer las actividades de cada una de las Comisiones.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional Electoral, procedió a informar las actividades de dicha Comisión en los siguientes términos:

*“Buenas tardes, en la Comisión que me honra en presidir, bueno como todos sabemos integrada por acuerdo del Consejo General, fue aprobada el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis. El informe que se rinde es del primer trimestre del año y de febrero a marzo, la Comisión celebró diversas reuniones de trabajo y solamente una sesión en la que se designó como Secretario Técnico de la Comisión al Director de Vinculación con el INE y los OPLES, se establecieron los vínculos institucionales con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para efecto de ponernos a elaborar el catálogo de puestos y funciones de este Instituto que deberá estarse aprobando más adelante, para dar cumplimiento a los transitorios quinto y séptimo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, como todos sabemos, todos los OPLES en algún momento a partir de agosto de este año, deberán integrarse al Servicio, estamos trabajando en la adecuación organizacional para dar cumplimiento al Estatuto y poder hacer la incorporación en las fechas que se tienen programadas. Y bueno, hasta este momento es lo que hemos trabajado en la Dirección, pues apenas a un mes su conformación.”*

La Consejera Electoral, Lic. María De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, procedió a informar las actividades de dicha Comisión en los siguientes términos:

*“Muchas gracias señora Presidenta con su venia, compañeros, Consejeros y Consejeras y Representantes de los Partidos, muy buenas tardes a todos. Como ya ha sido previamente expuesto el informe del primer trimestre de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se integra por la Consejera Karla Verónica Félix Neira, el Consejero René de la Garza Giacomán y su servidora, hemos dado cuenta de que al primer trimestre celebramos cuatro sesiones formales, hemos realizado una serie de actividades constantes y mesas de trabajo para dar seguimiento y respuesta oportuna a las propuestas, solicitudes y requerimientos que han presentado los diferentes entes políticos y instituciones y asociaciones políticas de esta Comisión, sin que al momento se encuentre ningún pendiente de los ventilados hasta el mes de marzo, pendiente por resolver por esta Comisión. Los acuerdos administrativos han sido publicados y se encuentran en el informe que previamente entregamos a través de la Secretaría Ejecutiva a este Órgano Electoral, y se encuentran a disposición de todos los Representantes de los Partidos de manera directa, si lo solicitan o a través del portal de transparencia que tiene este Órgano.”*

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, procedió a informar las actividades de dicha Comisión en los siguientes términos:

*“Buenas tardes, para comentar que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se encuentra trabajando en áreas como preparar el material de capacitación, que se hará de conformidad con lo que establezca el propio INE, como se hará la organización electoral del propio Instituto con comités Estatales y Distritales para el siguiente proceso electoral, así como con los sistemas electorales que tendremos que utilizar y algunos otros que con motivo de la reforma se tienen que hacer. Informar que a la fecha hemos tenido seis reuniones en el mes de marzo, de reuniones de trabajo, y que una vez que tengamos listo el documento completo, serán convocados los compañeros de Partidos Políticos para conocer cada una de las áreas en las que se está trabajando. El informe se entrega a la Secretaría Ejecutiva para efectos, el efecto legal a que dé lugar y a disposición de los Partidos Políticos.”*

El Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, procedió a informar las actividades de dicha Comisión en los siguientes términos:

*“Gracias señora Presidenta. La Comisión de Quejas se constituyó el veintinueve de febrero del presente año, el primero de marzo fue la primera reunión de la Comisión donde se nombró al de la voz como Presidente de la Comisión, la cual hemos llevado a cabo cuatro sesiones y actualmente se encuentran tres quejas en trámite.”*

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, procedió a informar en los siguientes términos:

*“Gracias Presidenta Consejera. Bien para informarles que esta Comisión integrada por la Consejera Electoral Ángeles López y el Consejero René de la Garza Giacomán y su servidor, ha tramitado hasta el momento, de acuerdo a los mecanismos de participación contemplados en la Ley de Participación Ciudadana una consulta popular presentada por la Ciudadana Sandra Nidia Garza Villarreal, la cual fue tramitada en su oportunidad y turnada al Municipio de Ciudad Acuña para su atención. Además, y como todos sabemos, dentro de las actividades de esta Dirección y esta Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, pues hemos, es el de darle promoción a la cultura democrática, y en ese sentido hemos tenidos distintos ejercicios con Universidades y con Instituciones Políticas a través del mecanismo de la urna electrónica, promover la utilización de este tipo de tecnologías para la promoción de la participación ciudadana. Este, como es sabido por todos también, hemos tenido conferencias relativas a Transparencia Electoral en la ciudad de Torreón, en la ciudad de Saltillo en la Universidad Autónoma de Coahuila, con la*

*presencia del Comisionado Francisco Acuña, Comisionado del INAI, con una participación de más de trescientas personas en estas conferencias. También hace algunos días, tuvimos la participación del ex presidente del extinto Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde, en una conferencia también que se da dentro del marco del Diplomado "Historia de la Democracia", en el cual tenemos inscritos hasta el momento ciento tres ciudadanos participantes de este Diplomado. Actualmente y ya para concluir, queremos comentarles que estamos diseñando las estrategias que se van a dar a conocer y que vamos a trabajar junto con todos los integrantes de las Comisiones de Educación Cívica del país, informarles que en el mes de Septiembre el Estado de Coahuila, el Instituto será el anfitrión del Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica, esto como resultado de la visita que se hizo al Segundo Encuentro Nacional de Educación Cívica en el pasado mes de Marzo."*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, procedió a informar en los siguientes términos:

*"Con relación a la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, que presido yo, les informo que esta Comisión está integrada por su servidora, por la Consejera Electoral Larissa Ruth Pineda Díaz, el Consejero Electoral Alejandro González Estrada y el Consejero Electoral René de la Garza Giacomán, esta Comisión ya fue instalada y se encuentra trabajando; y al momento del informe, tenemos dos asuntos pendientes, uno que es una firma de Convenio General de Colaboración con el OPLE de Campeche, del cual se desprende un convenio específico, por medio del cual se pretende otorgar en comodato urnas electrónicas; y el segundo es con el OPLE de Guerrero, del cual se desprende un convenio específico, por medio del cual este Instituto proporcionará asesoría técnica para la elaboración del Programa de Resultados Electorales Preliminares, relacionado con los temas de diseño, desarrollo del sistema informático, implementación de infraestructura tecnológica, de comunicaciones y seguridad informática."*

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, procedió a informar en los siguientes términos:

*"Buenas tardes a todos, bueno en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, hemos tenido tres reuniones internas de trabajo en lo que se reporta en este primer trimestre de actuaciones, dentro de las cuales se destaca la de instalación formal de la Comisión, la designación de la Presidencia y el establecimiento de la reglas mínimas de trabajo al interior de la Comisión; de igual forma se hizo una revisión a la información contenida en la página del Instituto Electoral, en específico la relativa al portal de transparencia, realizándose observaciones y sugerencias que se consideraron indispensables a efecto de cumplir con el objetivo de presentar a la ciudadanía una página WEB que resultara amigable, que contuviera información completa y verás del Órgano Electoral y sobretodo que se ajustara a los requisitos señalados en la Ley de Acceso a la*

*Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, la mayoría de las cuales han sido ya implementadas y algunas de ellas que están pendientes de actualizarse. Y lo más importante es que durante este primer trimestre se presentaron seis solicitudes de acceso a la información, a todas ellas se les dio respuesta dentro de los términos legales para tales efectos, cinco de ellas se presentaron a través del sistema de InfoCoahuila y una más a través del correo institucional del Instituto. Y esto es básicamente las actividades que hemos tenido en la Comisión de Transparencia.”*

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, Presidenta de la Comisión de Temporal de Normatividad, procedió a informar en los siguientes términos:

*“La Comisión Temporal de Normatividad también fue instalada a finales del mes de febrero, por lo que de forma inmediata se comenzaron a realizar las gestiones para la discusión y aprobación de los Reglamentos que hasta la fecha se tienen aprobados aquí en el Instituto, sin embargo pues en este reporte únicamente se está informando de la actividad de elaboración de dichos reglamentos, porque los mismos fueron aprobados hasta el mes de abril; este se hizo también un catálogo o una lista de los lineamientos o reglamentos que se requieren para el funcionamiento del Instituto y se han girado instrucciones a efecto de que comencemos pues a hacer las gestiones para tratar de tener listos la mayoría de ellos obviamente, antes del arranque del proceso electoral.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO.- PROYECTO DE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON CARÁCTER DE PERMANENTE Y SE DESIGNA EL ÓRGANO DE ENLACE QUE ATIENDA LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al igual que el resto de los documentos que integraban la sesión del día, el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad a los integrantes de del Consejo, por lo que preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales. Por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

IEC/CG/032/2016

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA EL ÓRGANO DE ENLACE QUE ATIENDA LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. (DICTAMEN PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, y Transitorio Décimo Cuarto, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 11, 20, 26, 27, 36, fracción II, 37, fracciones V y VIII, 50 y 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; acuerdo CG909/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y 473, fracciones II y VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y se designa el Órgano de Enlace que atienda los asuntos del Servicio Profesional Electoral. (Dictamen propuesto por la Secretaría Ejecutiva), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se determina que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral quede integrada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación como Órgano de Enlace para que atienda los asuntos del Servicio Profesional Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese y remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Coahuila, para los efectos a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO.-PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ELECTORAL NÚMERO 6/2016. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS)**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de que hiciera una explicación del acuerdo que se proponía.

En uso de la voz, la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, procedió a dar lectura y amplia explicación al proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

*"Gracias, con su permiso. Tal como ha sido previamente analizado y discutido en la sesión formal de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se elaboró el presente proyecto de acuerdo para que fuera sometido a la consideración de este Consejo General en cumplimiento a la sentencia del juicio electoral número 6/2016 para efecto de que monto de actividades específicas de los partidos políticos no forme parte de la bolsa de financiamiento ordinario que corresponde a los partidos políticos y en tal suerte ha quedado firme en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior el monto total del financiamiento anualizado para el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de \$91,621,646.35 pesos, a repartirse entre los diferentes partidos, de igual manera ha quedado firme que el monto de financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2016 conforme a la sentencia del juicio electoral 6/2016 del Tribunal Electoral es por la cantidad a repartir de \$2,748,649.39 una vez que se realizaron los ajustes correspondientes y tomando en consideración que estamos en el mes, a finales del mes de abril por lo cual han sido ministradas ya parte de las prerrogativas a todos y cada uno de los partidos en ambos conceptos de actividades ordinarias y de actividades específicas conforme a las*

*disposiciones y reglas que han venido rigiendo del mes de enero a la fecha, queda en concreto a repartir en ministraciones mensuales de mayo a diciembre del 2016 el resto de los siguientes montos para el Partido Acción Nacional \$10, 898, 893.15, esto en la foja número 29 de la resolución del acuerdo; Partido Revolucionario Institucional \$15,900,799.98; Partido de la Revolución Democrática \$3,679,589.03; para el Partido Verde Ecologista de México \$3,479,863.87; para Unidad Democrática de Coahuila \$3,930,350.70; para Nueva Alianza \$3, 193,254.34; para el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila \$3,106,206.34; para el Partido Primero Coahuila \$3,661,475.15; para el Partido Joven 3,202,534.13; para el Partido de la Revolución Coahuilense \$3, 690,605.44; para el Partido Campesino Popular \$3,385,272.44; para el Partido Morena \$1,221,621.97; para el Partido Encuentro Social \$1,221,621.97 para las actividades ordinarias. En el tema de las actividades específicas el remanente después de hacer la operación aritmética que corresponde queda por suministrar al Partido Acción Nacional \$334,575.62; Partido Revolucionario Institucional \$487,487.72 Partido de la Revolución Democrática \$102,868.45; para el Partido Verde Ecologista de México \$107,770.36; para Unidad Democrática de Coahuila \$121,542.07; para Nueva Alianza \$99,008.49; para el Socialdemócrata Independiente \$96, 347.37; para el Partido Primero Coahuila \$113,322.36; para el Partido Joven \$88,018.49; para el Partido de la Revolución Coahuilense \$103,211.38; para el Partido Campesino Popular \$63,706.64; para el Partido Morena \$42,286.93; igual que al Partido Encuentro Social \$42,286.93; con ello se somete a consideración de este Consejo General con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 mil, 41 perdón, 116, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 99 numeral 1 y 104 numeral 1 inciso b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9 numeral 1 inciso a), 23 numeral 1 inciso d), 25 numeral inciso n), 50, 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos 27 numerales 3 y 5 de la Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza, 23 numeral 1, 33 numeral 1, inciso c), 44 numeral 1, inciso a) y 45, y 4, 5, 26, 46 fracción II 51 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila y en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2006 de fecha 22 de abril del 2016 esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila estando en tiempo y forma propone al Consejo General tome el siguiente acuerdo en cumplimiento de dicha resolución.*

*Acuerdo Primero. Se modifica el acuerdo número 22/2016 de fecha 18 de marzo de 2016 aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se determinó dejar sin efecto los acuerdos 06/2015 y 15/2016 respectivamente por los que se había aprobado la distribución del financiamiento público local para los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2016 y en la que se aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas del citado ejercicio en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 22 de abril del presente*

*año emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016.*

*Segundo. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016 en los términos expresados en el considerando vigésimo octavo del presente acuerdo para quedar de la siguiente manera ya como he mencionado, hemos referido las ministraciones mensuales, las ministraciones totales que faltan por suministrar de los meses de mayo a diciembre partiendo del financiamiento anualizado que corresponde a cada uno de los partidos y que se desglosa en la foja número 32 que ha sido previamente discutido por esta Comisión.*

*Tercero. Del capítulo relativo a financiamiento público por actividades específicas queda intocado en términos acuerdo 22/2016 del Instituto Electoral de Coahuila por no haber sido materia de sentencia que se cumplimente con la salvedad de que el monto para actividades específicas es adicional al que corresponde para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos y que dadas las ministraciones que han sido cubiertas o provisionadas por este concepto de los meses de enero, febrero marzo y abril del presente año estas quedan de la manera que ha quedado expuesta en el considerando vigésimo octavo del presente acuerdo.*

*Cuarto. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza para efectos de notificar el cumplimiento de la sentencia electoral de fecha 22 de abril de 2016 dictada dentro de los autos del juicio electoral número 6/2016 y desde luego, se giren las instrucciones correspondientes a la Secretaría Ejecutiva para las ministraciones que faltan por asignar a los partidos.*

*Con ello da cuenta esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y pone a consideración del Consejo General este proyecto de acuerdo.”*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila se ponía a consideración del Consejo General el acuerdo al que se acaba de dar lectura y explicación en una primera ronda hasta por ocho minutos, y preguntó si había intervenciones al respecto, cediéndole el uso de la voz en primera ronda al representante del Partido Acción Nacional.

En uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Arturo Rosales Saade, manifestó que era su deseo dejar asentado en actas que el incremento en las prerrogativas de \$2,748,000.00 que se iban a repartir entre los trece partidos políticos fue producto de un proceso que interpuso el Partido Acción Nacional y que cambió el criterio de como se había definido la repartición del recurso o la partida de actividades específicas.

En uso de la voz el Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Áldape Moncada, solicitó de favor si pudieran leer los puntos resolutiveos de la sentencia, y solicitó se les dijera a partir de qué mes se asignarían los recursos para su aplicación a los partidos.

La Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó que la sentencia del día 22 de abril del año 2016 correspondiente al expediente 6/2016 que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila señalaba los siguientes resolutiveos:

Primero. Se modifica en lo que fue materia de la impugnación el acuerdo número 22/2016 de fecha 18 de marzo mediante el cual se determinó la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas durante el año 2016.

Segundo. Se ordena al Consejo General del Instituto en término de tres días contados a partir de la notificación de esta sentencia, emita un nuevo acto en el que se asigne el monto que por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes le corresponde a cada partido político, en los términos precisados en el considerando séptimo de la presente resolución.

Tercero. El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, deberá informar a este Tribunal Electoral dentro de las 24 horas siguientes a su determinación para lo cual se remitirá copia certificada de la misma. La notificación personal, precisando que el séptimo tenía dos partes y que esos eran los resolutiveos.

El Representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que lamentaba que el Consejo se extralimitara en sus funciones, toda vez partían de una apreciación a criterio propio de quienes formaban parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos porque a partir de lo que estaban diciendo, no estaban siendo guiados por la sentencia a la que acababan de leer en sus resolutiveos por parte de la Presidenta de la Comisión, porque tomaban en consideración que a partir del mes de mayo, y la sentencia era muy clara y establecía que era a partir de un monto total anual, entonces que quería pensar que el Consejo iba a caer en el incumplimiento de la sentencia, y que si bien era cierto que a razón de un ejercicio del Partido Acción Nacional se modificaba el acuerdo, lo cierto también era que ese Consejo pareciera que se estaba extralimitando en sus funciones, porque estaban tomando un criterio distinto, literal y tácitamente, como lo leyó la Presidenta de la Comisión, la sentencia decía una cosa

distinta a lo que pretendían acordar en la mesa, por lo que su partido estaba en contra del acuerdo.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, solicitó al Consejo General remitir el informe al Tribunal, pero no sólo remitir el informe al Tribunal, sino también dar claridad en cuanto a la aplicación de la sentencia que todos tuvieran luz en cuanto a lo que tenía que suceder y como se tenía que hacer, porque pareciera ser que de los partidos que estaban de un lado de la mesa, solamente el Partido Primero Coahuila, pareciera no estar contento o bien no le parecía aplicada en derecho la resolución, tal y como venía expresada en la sentencia.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, se cerraba la primera ronda, y se abría la segunda ronda hasta por cinco minutos por cada intervención y preguntó si alguien deseaba participar.

La Representante del Partido Encuentro Social, Lic. María Rosario Anguiano Fuentes, señaló que su representación no deseaba agradecer al Partido Acción Nacional ya que su partido respecto de la nueva distribución de las prerrogativas había quedado igual.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio Cesar Áldape Moncada, manifestó que a su partido le preocupaba saber a partir de cuándo se iban a empezar a entregar las prerrogativas que asignó por sentencia el Tribunal Local, por una parte porque en materia electoral uno de los efectos que tenía una sentencia cuando se trataba de prerrogativas, es el de preservar el interés general; y señaló que existía criterio de la corte en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que dice que el Consejo debe preservar un interés superior o un interés general, y en ese caso su preocupación era en ese sentido, saber la aplicación del retroactivo en el caso de las prerrogativas, y si se iba a aplicar a partir de la emisión de la sentencia, si contemplaban el mes de abril para la aplicación de prerrogativas.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, insistió sobre el criterio que estaban manejando en el acuerdo, sin embargo, señaló que entendía que el esquema que tenían de un monto total pretendían hacerlo diferente a lo que la sentencia emitía; y la sentencia era muy clara y que había sido leída por la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, insistió en que se caería en un incumplimiento de sentencia, porque literalmente lo que manifestaba la sentencia y el acuerdo era distinto, solicitó al Consejo que reconsiderara sobre el criterio que había

manejado, que además era inocuo, porque hasta donde tenía entendido, el Tribunal es quien hace una interpretación de la Ley, y no el Consejo; que el Consejo no tenía facultades para interpretar la ley, que se tenían que limitar a lo que el Tribunal ya había emitido.

La Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó que efecto de que hubiera claridad suficiente en el antecedente de la sentencia que estaban proponiendo cumplimentar procedería a resumir lo relativo a la consideración séptima en la parte relativa:

*“Partimos del antecedente de que la Sala Superior ordenó la modificación de los tipos de financiamiento público, a fin de que los partidos políticos que cuentan con registro pero no tienen representación en el Congreso Local, fueran considerados en la distribución de las actividades ordinarias permanentes y las específicas, en un treinta (30%) y setenta por ciento (70%).*

*Dicha autoridad jurisdiccional, de manera textual, señaló, como lo refiere el Tribunal Estatal Electoral que el monto total del financiamiento público estatal para actividades ordinarias asciende a \$91,621,646.35 pesos que corresponde al ejercicio del año dos mil dieciséis, dice, sin que ello implique que la cantidad correspondiente a los partidos políticos por concepto de actividades específicas deba deducirse de aquél, máxime que éste argumento no formó parte de la litis de los Juicios Electorales interpuestos por los partidos Joven, Campesino Popular, de la Revolución Coahuilense y de la Revolución Democrática, los cuales dieron origen a la sentencia controvertida mediante los Juicios de Revisión Constitucional Electoral identificados con las claves SUP-JRC-50/2016 y acumulados y, por ende, tampoco formaron parte de la Litis resuelta ante instancia federal.*

*Por esta razón en los efectos nos ordenan que este Consejo General, deba llevar a cabo la asignación del financiamiento público estatal para actividades ordinarias permanentes, del monto total que asciende a \$91,621,646.35*

*Procediendo en primer lugar hacer la retención, la separación del dos por ciento (2%) de los partidos de nueva creación; pues quedó como se refiere en el acuerdo que se propone un monto final de \$87,956,780.50 a repartir conforme a, por concepto de financiamiento ordinario en partidas igualitarias del 30 % y en proporción a la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los partidos que ya habían sido señalados y los cuales tanto el porcentaje de sus participaciones como en los partidos que deben participar y el monto total de los mismos se encuentra ya declarado firme.*

*De tal suerte que habiendo deducido las ministración que fueron conferidas por este Órgano de los meses de enero, febrero, marzo y abril, que como es de todos conocido se*

*cubre los días quince de cada mes, pues quedan los remanentes a repartir que he dejado señalados, sin que no, no sea motivo de discusión mayor que las cantidades a repartir que integran los \$87,956,780.50 se encuentran perfectamente descritas a fojas veinticinco y veintiséis de los autos para cada uno de los Partidos Políticos que integran este órgano Electoral.”*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, se cerraba la segunda ronda, y se abría la tercera ronda hasta por tres minutos por cada intervención, y preguntó si alguien deseaba participar.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio Cesar Áldape Moncada, señaló que creía importante se leyera los resolutivos de la sentencia para saber en qué sentido se debía de aplicar la sentencia, que la misma marcaba plazos e informes que debían rendir a la autoridad electoral para el cumplimiento de la misma, solicitó que en la medida de sus atribuciones pidieran una aclaración de la sentencia, que dijeran no sólo los montos sino cuándo se iban a aplicar los recursos y en ese sentido saber muy por encima de la cantidad en dinero cuándo se aplicarían dichos recursos.

El Representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó que el criterio del Consejo era completamente diferente a lo que la sentencia del Tribunal Local estaba emitiendo, señaló que no quería pensar que habría que eliminar al Tribunal porque a su consideración el Consejo estaba tomando las atribuciones que correspondían al Tribunal de interpretación, y no entendía porque el Consejo pretendía hacer un acto diferente a lo que estaba emitiendo el Tribunal Local.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que leyendo el séptimo transitorio, el séptimo considerando de la sentencia decía 91 millones de pesos para ordinario y que se repartiera 70-30 y se eliminara el 2% de Candidatos Independientes, manifestó que lo habían discutido en el seno de los Consejeros y no tenían duda de la sentencia, que si alguien tenía duda de la sentencia, que la aclaración de sentencia la debieron de haber pedido, señaló que tan estaban claros de lo que estaban diciendo que se estaba tomando el acuerdo; que si alguien tenía una duda y quisiera aclaración de sentencia que ahí estaban las instancias correspondientes, manifestó que lo que trató de cuidar mucho el Consejo General era que la sentencia de Sala Superior, del Tribunal Local, el acuerdo inicial partía de 91 millones de pesos cualquier cosa que se pasara de 91 millones de pesos, no la podían otorgar, que podían hacer “N” cantidad de cálculos; que si se revisaran las ministraciones que se les daban mensualmente a los Partidos Políticos habían cambiado en enero, febrero y marzo fueron las mismas y en abril fueron distintas, había una consideración que había que tomar en cuenta que se habían modificado, y el principal argumento por el cual se modificaron fue la inaplicación de una

norma que hizo la Sala Superior del Tribunal Federal, y cuando se leyó esa sentencia bajo ninguna perspectiva decía “como ya se repartió de manera distinta, entonces ahora repártase otra vez 91 millones de pesos”, porque él no conocía ninguna sentencia en este país que hablara de que cada vez que se haga un ajuste en los financiamientos se tuviera que volver a pedir la cantidad inicial, repitió un punto en particular, sí se dividió entre doce, siempre se ha dividido entre doce el Consejo General lo hace así, porque la sentencia dice y puso un ejemplo: si en el mes de noviembre hubiera una modificación por alguna cuestión jurisdiccional al financiamiento ¿le vamos a pedir al Congreso del Estado que nos vuelva a dar 91 millones de pesos porque hay que repartir? Señalo que no creía eso, sostuvo que no tenían duda en cuanto a cómo se aplicaba, el resolutivo era bastante pequeño y solamente decía 91 millones, 70 – 30, se reduce el 2% de los de nueva creación, eso es lo que decía el resolutivo la sentencia, señaló que si alguien considera una situación distinta que se escapaba a ese Consejo.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que se había agotado el tema para su discusión y solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales. Por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/033/2016**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ELECTORAL NÚMERO 6/2016. (ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS)**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41, 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, y 104, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numeral 1, inciso a), 23, numeral 1, inciso d), 25, numeral, inciso n), 50, 51, y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numerales 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 23, numeral 1, 33, numeral 1, inciso c), 44, numeral 1, inciso a) y 45, numeral 1, inciso a), fracción V, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 26, 46, fracción II, y 51, fracción II, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; y en base a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016, de fecha 22 de abril de 2016, emite el Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha 22 de abril de 2016, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro

de los autos del Juicio Electoral número 6/2016. (acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se modifica el acuerdo número 22/2016 de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determinó dejar sin efectos los acuerdos números 06/2015 y 15/2016, por los que se había aprobado la distribución del financiamiento público local para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2016, y en el que se aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas para el citado ejercicio, en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintidós (22) de abril del presente año, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016.

**SEGUNDO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016, en los términos expresados en el Considerando Vigésimo Octavo del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2016 conforme la sentencia del Juicio Electoral número 6/2016 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Ministración de mayo a diciembre de 2016 por suministrar
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 17,149,451.92	\$ 10,898,893.15
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 24,866,304.68	\$ 15,900,799.98
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 4,579,756.21	\$ 3,679,589.03
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 5,703,505.74	\$ 3,479,863.87
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$ 6,398,508.79	\$ 3,930,350.70
NUEVA ALIANZA	\$ 5,261,329.65	\$ 3,193,254.34
SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA	\$ 5,127,033.57	\$ 3,106,206.34
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 5,983,692.40	\$ 3,661,475.15
PARTIDO JOVEN	\$ 4,045,157.72	\$ 3,202,534.13
PARTIDO DE LA	\$ 4,592,101.44	\$ 3,690,605.44

<b>REVOLUCIÓN COAHUILENSE</b>		
<b>PARTIDO CAMPESENO POPULAR</b>	<b>\$ 4,249,938.39</b>	<b>\$ 3,385,272.44</b>
<b>MORENA</b>	<b>\$ 1,832,432.93</b>	<b>\$ 1,221,621.97</b>
<b>PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</b>	<b>\$ 1,832,432.93</b>	<b>\$ 1,221,621.97</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 91,621,646.35</b>	<b>\$ 60,572,088.51</b>

**TERCERO.** El capítulo relativo al financiamiento público por actividades específicas queda intocado en términos del acuerdo número 22/2016 del Instituto Electoral de Coahuila, por no haber sido materia de la sentencia que se cumplimenta, con la salvedad que el monto para actividades específicas es adicional al que corresponde por actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, y que dado las ministraciones que han sido cubiertas o provisionadas por este concepto durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, éstas quedarán asignadas de la manera que se precisa en el Considerando Vigésimo Octavo del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efectos de notificar el cumplimiento de la sentencia electoral de fecha veintidós (22) de abril de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO.-PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al igual como sucedió con el resto de los documentos que integran la Sesión de Consejo fue previamente circulado a todos los miembros del Consejo General, por lo que con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones se abría para su discusión una primera ronda de hasta por ocho minutos, señalando que quienes desearan participar se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Arturo Rosales Saade, reiteró lo que comentó en la reunión de trabajo, señaló que dos documentos era muy escueto para representar el avance de gestión financiera del Instituto, conminó a que los siguientes avances de gestión financiera que si de cualquier forma lo tenían que publicar por ley en la página de internet, no veía la razón por la que no viniera, lo anterior en aras de la transparencia que el día de mañana el Instituto le solicitaría a los Partidos Políticos cumplieran con ella. Señaló que le quedaba claro que no había un gasto excesivo, ni que había mal uso, pero yo creía que se debería de aprovechar para hacerlo lo más abierto posible y que se viera que se estaban manejando con transparencia y claridad los recursos y no presentar un balance y un estado de ingresos y egresos con cuatro rubros que ni siquiera el nivel ocho venía presentado, entonces conminó para que en el siguiente avance de gestión financiera dieran ejemplo de lo que quieren que los partidos políticos hagan.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó que compartía en gran parte la inquietud del representante del Partido Acción Nacional y que desde el día que se había hecho la observación en la mesa previa de trabajo, lo que habían ajustado en el dictamen era que dentro de ese documento se contenga el informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre el cual abarcara todos los elementos según la normativa y se anexara en su totalidad al acuerdo y formara parte integrante del mismo el desglose básico de los gastos de cada una de las partidas presupuestales, señaló que sin omitir quedaba a disposición tanto en lo general como en lo particular la disposición del Comité de Administración para revisar las consideraciones que tuvieran a bien hacerles y procurar en lo futuro tener un espacio más explícito para la debida transparencia del ejercicio del gasto del Instituto.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que una vez agotada la segunda ronda se abría una tercera ronda por tres minutos por cada intervención y preguntó si alguien deseaba intervenir, no habiendo intervenciones, manifestó que el Instituto Electoral de Coahuila integraba su primer avance de gestión financiera del ejercicio 2016 con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se establece que la Auditoría Superior del Estado en el ámbito de su respectiva competencia podrá expedir las disposiciones de carácter general para reglamentar la presentación de la cuenta pública y de los avances de gestión financiera sin perjuicio de lo previsto por la Ley

General de Contabilidad Gubernamental. Que el primer informe de avance de gestión financiera cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de fiscalización y armonización contable; que se reportaba el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 el cual se encontraba comprendido por el periodo correspondiente a los meses de enero a marzo del año en turno.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales. Por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/034/2016**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. (ACUERDO PROPUESTO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 20, 26, 27, 36, fracción II, 37, fracción XIII, 44, y 45, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; 11, 12, 16 y 18 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 43, fracción XXV, 72, 73 y 74, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 (acuerdo propuesto por el Comité de Administración), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la

publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

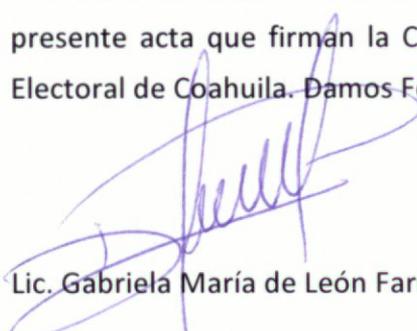
#### **SEPTIMO.-ASUNTOS GENERALES.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que no se había anotado ningún Partido Político al inicio de la Sesión para intervenir en asuntos generales.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **OCTAVO.-CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy, la Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2016, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-



Lic. Gabriela María de León Farías  
Consejera Presidenta



Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Instituto Electoral de Coahuila